



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

San Borja, 27 MAYO 2015

OFICIO N° 1200 -2015-MEM-DGAAE

Señor

Fidel Amésquita Cubillas

Gerente de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin

Presente.-

Asunto : Solicitud de Opinión Técnica Previa del Plan de Contingencia y Estudio de Riesgo de la "Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de Estación de Servicios con Gasocentro de GLP y GNV"

Referencia : a) Escrito N° 2493938 (30.04.2015)
b) Escrito N° 2499254 (19.05.2015)

Me dirijo a usted con relación al escrito b) de la referencia, mediante el cual ALTA VIDDA GAS S.A.C. remitió a la Dirección a mi cargo, el Plan de Contingencia y el Estudio de Riesgo relacionados a la "Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de Estación de Servicios con Gasocentro de GLP y GNV", presentada a su vez, mediante el escrito a) de la referencia.

Al respecto, adjunto al presente en formato digital (01 CD) y físico el Plan de Contingencia y el Estudio de Riesgo mencionados, a fin de que vuestro Despacho se sirva emitir la Opinión Técnica Previa, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 63° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM.

En tal sentido, le agradeceré emitir la Opinión Técnica Previa solicitada, a fin de que esta Dirección pueda pronunciarse respecto del documento principal, dentro del plazo establecido en la norma¹.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle especial consideración.

Atentamente,



Renato Baluarte Pizarro
Director General
Asuntos Ambientales Energéticos

¹ De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 039-2014-EM, la Autoridad Ambiental Competente, procederá a su revisión, la misma que deberá efectuarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles.